



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 076 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 MAR 2020

VISTO: El Informe N° 066-2020-GOB.REG.HVCA/-DIRESA-HPT-D con Reg. Doc. N° 1489406 y Reg. Exp. N° 1138390 y demás documentación adjunta en siete (07) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, el señor César Augusto Camayo Cerrón desempeña el cargo de Administrador quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Heidy Franshesca Ochoa Espinoza desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al Hospital de Pampas de Tayacaja, y a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/gem



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCVELICA

PROVINCIA : 07 TAYACAJA

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA [1627]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
20049310	CAMAYO	CERRON	CESAR AUGUSTO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
72558013	OCHOA	ESPINOZA	HEIDY FRANSHESCA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
19841802	LARA	RICSE	ALICIA OLGA	SUPLENTE		AUTORIZADO
40408507	QUILCA	MARTINEZ	ALEJANDRO PABEL	SUPLENTE	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO